

de laus. Capitales y otras oficiales, y de las que se
 diese y se diese y de las que se diese y de las que se
 niente atendiendo al servicio de Dios y del Rey, y fomentacion de
 los quinientos. exenciones. Buena obra y costumbres y esta
 prou. que para lo que esta dho. y dho. que qualquiera que
 tradiciones. por todos y a las personas. y de todo lo que se
 niente a lo que se dho. seamos en poder sin limitacion y en libre
 y general administracion y en la Melonacion recort. y prometa
 mas y nos o lo que se dho. hasta dha villa y en las y en las y
 Rentas de laus y otras por firme estado y todo lo que en
 se vna y de las y de las y de las y de las y de las y de las
 dha d. de laus y de laus y de laus y de laus y de laus y de laus
 y de laus y de laus y de laus y de laus y de laus y de laus
 equitativa y de laus y de laus y de laus y de laus y de laus
 con los alos. y de laus y de laus y de laus y de laus y de laus

Donn^o ~~Procurador~~ Miguel de la Realidad
 D. Felipe de Maria y de la Realidad
 D. Pedro de la Realidad
 D. Juan de la Realidad
 D. Antonio de la Realidad
 D. Juan de la Realidad